

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión
Demandante	JUAN FRANCISCO PANIAGUA GAVIRIA
Causante	DARIO ANTONIO PANIAGUA GAVIRIA
Radicado	05001 40 03 028 2020- 01001 00
Providencia	Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente comunicación enviada por la apoderada de los demandantes, en donde solicita al Despacho nombrar a una nueva liquidadora, sin embargo en la captura de mensaje que envía no se logra determinar que el mensaje de datos efectivamente le llegó a la liquidadora, por lo cual antes de atender la solicitud presentada deberá acreditar a este despacho el respectivo acuse de recibido automático del correo enviado.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b3a6444aae7b72e26c676aa8441eb4633c1acdda5183eaac26bc2d0e7ad2993**

Documento generado en 28/03/2022 06:20:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>